



San Andrés, Islas, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No.0622-22

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Mery Cecilia Correal Gómez
Demandado: Aero república S.A. y Compañía Panameña de Aviación S.A.
Radicado: 88-001-31-05-001-2022-00094-00

Teniendo en cuenta que, por error involuntario en Auto Admisorio adiado 17 de noviembre de 2022, se reconoció personería al señor **FERNANDO CORREA ECHEVERRI** como apoderado judicial de la señora Mery Cecilia Correal Gómez, el cual no hace parte del proceso en referencia como parte demandante ni demandado, por tanto, deberá el despacho de oficio, corregir tal yerro, procediendo en su lugar, a reconocer personería jurídica al doctor **JUAN RAPHAEL GRANJA PAYÁN**, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T. P. No. 162.817 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la señora **MERY CECILIA CORREAL GÓMEZ**, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE

VAG

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a14d729575df288156eb7d5de83bb279664fdc736c6050419520d7fb7c571f8**

Documento generado en 07/12/2022 05:08:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>